

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 332^a, EXTRAORDINARIA

Sesión **50^a**, en **jueves 11 de abril** de 1996

Especial

(De 10:49 a 11:56)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite,
que introduce diversas enmiendas a la Carta
Fundamental (se rechaza en general).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 41ª, en 19 de marzo de 1996.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que
complementa la ley 19.396, sobre deuda
subordinada.....

1.- Moción de los señores Frei, Cantuarias y Zaldívar
(don Andrés), con la que inician un proyecto que
reduce plazos de candidaturas de ley 18.695,
respecto de comunas creadas con antelación a la
oportunidad que señala.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Calderón Aránguiz, Rolando
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martín Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros **Secretario General de la Presidencia y Secretario General de Gobierno.**

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las **10:49**, en presencia de **46 señores senadores**.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión **41ª, ordinaria, en 19 de marzo del presente año**, que no ha sido observada.

El acta de la sesión **42ª, especial, en 20 de marzo del año en curso**, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia al proyecto que complementa la ley N° 19.396, sobre deuda subordinada.

--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto que complementa la ley N° 19.396, sobre deuda subordinada. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Moción

De los Senadores señores Frei (don Arturo), Cantuarias y Zaldívar (don Andrés), con la que inician un proyecto que reduce los plazos para la declaración de candidaturas establecidos en la ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las comunas que se creen con antelación a la oportunidad que señala. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

REFORMAS CONSTITUCIONALES

El señor DÍEZ (Presidente).- En conformidad a los acuerdos de Comités, corresponde votar en general el proyecto de reformas constitucionales.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En primer trámite, sesión 11ª en 7 de noviembre de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 44ª, en 2 de abril de 1996.

Discusión:

Sesiones 47ª, 48ª y 49ª, en 9 y 10 de abril de 1996, respectivamente (queda pendiente la discusión general).

El señor DÍEZ (Presidente).- La Sala se pronunciará sobre la idea de legislar en dos votaciones.

La primera comprenderá las normas del proyecto que, por su ubicación en la Carta Fundamental, necesitan para su aprobación el voto conforme de tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Las materias incluidas en esta primera votación general son las siguientes:

-Normas relativas a la vacancia del cargo de Presidente de la República y a las candidaturas al mismo (Título II, todo el artículo 2º del proyecto).

-Normas referentes a la composición del Senado (Título III, todo el artículo 3º del proyecto).

-Normas sobre atribuciones de la Cámara de Diputados en materia de fiscalización (Título IV, todo el artículo 4º del proyecto).

-Normas que dicen relación a la agilización de procedimientos legislativos, excepto la concerniente a la formación de comisiones mixtas en la tramitación de los proyectos de reforma constitucional (Título V, números 1, 2, 3 y 4 del artículo 5° del proyecto).

-Normas referentes a tratados internacionales (Título VI, todo el artículo 6° del proyecto).

-Disposiciones transitorias Trigesimasexta y Trigesimaséptima.

La segunda votación comprenderá aquellas normas de la iniciativa que, por su ubicación en la Carta Fundamental, necesitan para su aprobación el voto conforme de dos tercios de los Senadores en ejercicio.

Las materias que están incluidas en esta votación son las siguientes:

-Norma sobre probidad y publicidad (Título I, todo el artículo 1° del proyecto).

-Norma referente a formación de comisiones mixtas en la tramitación de los proyectos de reforma constitucional (Título V, número 5 del artículo 5° del proyecto).

-Normas relativas al Tribunal Constitucional, excepto la disposición transitoria (Título VII, números 1, 2 y 3 del artículo 7° del proyecto).

-Normas sobre el Consejo de Seguridad Nacional (Título VIII, todo el artículo 8° del proyecto).

Conforme al procedimiento seguido, sólo tendrán derecho a fundamentar su voto los Senadores señores Cantuarias, Díez, Huerta, Larre, Lavandero, Matta, Páez y Valdés.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente? Quisiera saber si tengo derecho a algún tiempo, pues no hablé durante la discusión general.

EL señor ROMERO.- Pero Su Señoría cedió su tiempo al Senador señor Hormazábal.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Muy bien.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, tengo entendido que me sobraron tres minutos. ¿Se los podría ceder al Senador señor Ruiz-Esquide?

El señor GAZMURI.- Veamos cuántos minutos sobraron y los repartimos, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Excúsenme, señores Senadores. Deseo someter a la consideración de la Sala este punto.

¿Habría acuerdo en dar la oportunidad de fundamentar su voto, por dos o tres minutos, a quienes cedieron su tiempo durante la discusión general?

El señor MUÑOZ BARRA.- No, señor Presidente.

El señor PRAT.- No parece propio.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si a alguien le queda tiempo, por cierto que podría ocuparlo ahora. Pero no creo correcto que se admita endosarlo.

El señor DÍAZ.- ¿Y debería devolver el exceso quien ocupó más tiempo que el correspondiente...?

El señor DÍEZ (Presidente).- Si me permiten Sus Señorías, la sugerencia de la Mesa es la siguiente: los Senadores que hicieron uso de la palabra no pueden fundamentar su voto; los Senadores que cedieron su tiempo y que ahora quieren fundamentar su voto...

El señor GAZMURI.- Tampoco, señor Presidente, pues lo cedieron.

El señor ERRÁZURIZ.- Hay que respetar el acuerdo original.

El señor DÍEZ (Presidente).- No habiendo unanimidad sobre el particular, procederemos a tomar la votación.

En votación el primer grupo de materias.

--(Durante la votación).

El señor HUERTA.- Señor Presidente, estamos en presencia de un hecho trascendente: la reforma de nuestra Carta Fundamental, la que, en doctrina y por principio, debe tener permanencia en el tiempo para poder consolidar y mantener la institucionalidad que consagra.

El señor Presidente, en uso de sus atribuciones legítimas, ha elegido un procedimiento para manifestar nuestra

voluntad; esto es, una votación para las reformas que necesitan tres quintos de los Senadores en ejercicio y otra para las que requieren dos tercios de los Senadores en ejercicio.

Como dicha fórmula no posibilita la realización de votaciones desglosadas dentro de cada grupo, lo que se resuelva alcanzará a todas las reformas que requieren el mismo quórum.

Este sistema afecta a normas importantes y necesarias --por ejemplo, las mayores atribuciones de la Cámara de Diputados, la probidad administrativa y otras de trascendencia semejante--, pero que no es posible diferenciar.

Como no estoy de acuerdo con reformas trascendentales ampliamente analizadas y debatidas en esta Sala, consciente de sus alcances y consecuencias, voto en contra de la idea de legislar.

El señor LARRAÍN.- Por la estabilidad institucional, voto que no.

El señor GAZMURI.- ¡Por la "momificación" institucional...!

El señor PIÑERA.- Por una mejor democracia, voto que sí.

El señor PRAT.- Por estas reformas regresivas, voto que no.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, este debate es muy importante: se trata de la democracia en Chile.

Aquí se ha presentado una reforma constitucional que responde a las necesidades esenciales de respeto a la soberanía

nacional, que se expresa a través de autoridades políticas legítimamente elegidas.

La soberanía popular es la fuente única de la autoridad, como lo definieron hace quinientos años los padres Vitoria y Mariana, ilustres pensadores hispánicos, cuya doctrina conozco bien porque fue el objeto de mi memoria para recibirme de abogado.

Ésta es la doctrina de la Iglesia Católica. Es la doctrina que se ha hecho camino en la historia, que dio origen a la gran democracia de los Estados Unidos de América, y después, a los derechos del hombre, en la revolución francesa, y a toda la labor de Naciones Unidas.

Este principio avanza indeteniblemente como elemento base de la civilización, que sólo un puñado de países aún no practica.

Esta doctrina da origen a la democracia, a la democracia representativa --no a otra--, que es la única que puede coexistir con la libertad y la dignidad de las personas.

¿Cómo asentar, profundizar y perfeccionar el respeto a la soberanía?

De eso se trata en este debate y en esta reforma. Estamos recreando la democracia en Chile, con éxito en lo económico y en lo social. Pero ese éxito también debe tocar la

estructura política para que esta democracia sea plena. En esa dirección avanzan estas reformas, y no habrá controles espurios que, en definitiva, puedan detener este camino.

La crisis de los años 70 creó, para quienes asumieron el país, la convicción de que una crisis de naturaleza tan profunda no debía repetirse. Para ello, idearon diversas instituciones en la Constitución. Pero ello ha significado, con el correr del tiempo, que la voluntad popular expresada libremente no pudiera manifestarse ni en el Senado, ni en la vida política del país, como sucede en todos los países democráticos.

Comprendo la razón por la cual lo hicieron. Lo digo con franqueza, porque el colapso había sido muy profundo, y la represión, terrible. Además, de parte de quienes actuaron, existió un temor a la democracia, natural en muchas mentes autoritarias. Se creyó que quienes tienen por mandato de la ley el uso de la fuerza, por esa sola calidad, tienen legitimidad para limitar, controlar o vetar la libre expresión de la soberanía.

Una limitación es el número tan alto de Senadores designados, que interfiere en la expresión de la soberanía popular en el Senado. No me referiré a la constitución del Senado. Quiero un Senado como fue siempre en Chile, desde el

punto de vista de su integración, y ahora con 50 miembros. Así fue en la historia bella de esta institución desde 1833 hasta 1973 --relatada con tan admirable calidad por el historiador don Gonzalo Vial-- y que fue orgullo de Chile.

Me preocupa el Consejo de Seguridad Nacional.

Soy el único entre ustedes, señores Senadores, que ha concurrido a sus sesiones en mi calidad de Presidente de esta Corporación. En una de sus reuniones, viví momentos de extrema tensión. A raíz del acuerdo del Pleno de la Corte Suprema del 24 de diciembre de 1994, el Consejo fue citado para declarar que la acusación constitucional, iniciada por la Cámara de Diputados en contra de un Ministro de la Corte, atentaba contra las bases de la institucionalidad. Felizmente esa petición no tuvo mayoría. De haberse aprobado, se habría producido un conflicto insoluble y gravísimo, que eventualmente habría estropeado toda la transición política que admirablemente ha hecho el país. La Cámara habría seguido con la acusación, el Senado habría fallado y seguramente la Corte no habría aceptado el fallo.

¿Quién hubiera resuelto el conflicto? ¿Acaso se habría cerrado el Congreso? No había ninguna autoridad superior a esa resolución del Consejo.

Por ello, creo que el Consejo de Seguridad Nacional es una institución de la mayor peligrosidad que pueda imaginarse y

atenta contra la legítima expresión de la soberanía del pueblo y de la democracia. Ninguna democracia lo acepta --he estudiado personalmente el caso-- y puede ser la fuente de los peores conflictos sin un órgano superior dirimente.

Al decir esto, respeto como el que más a las Fuerzas Armadas, pero ¡por favor! no hagamos confusiones. Las Fuerzas Armadas no están para intervenir en problemas políticos internos. Si lo hacen, pervierten su rol, que es fundamental en la historia del país, en sus instituciones, en su defensa y en su seguridad.

Por ello, considero que la concepción y el funcionamiento del Consejo actual debe ser modificado para evitar en él toda votación y toda elección.

No concibo que un Comandante en Jefe del Ejército - o de la Armada, o de la Fuerza Aérea, o el Director General de Carabineros-- pueda votar en contra de la voluntad del Presidente de la República. Eso es atentar contra el orden jurídico establecido hace 200 años. En el extranjero, esto es incomprensible. Pero la opinión de las Fuerzas Armadas sobre materias fundamentales debe ser escuchada cuando están interesadas en ellas. Así funcionan los Consejos de Seguridad en los Estados Unidos, Francia, Alemania, etcétera, que son muy activos e importantes. Así fue creado en Chile el Consejo

Superior de Defensa Nacional, en 1942, modificado en 1960. Y como Ministro de Relaciones Exteriores participé innumerables veces en ese Consejo para tratar problemas internos y externos del país.

Por otra parte, lamento que la reforma esté cruzada por una dificultad interna de un gran partido político. Se ha hablado con algún desprecio de la política, confundiéndola con la politización e, incluso, que los partidos políticos debían desaparecer, pues lo importante es lo social. Estamos hablando de algo muy peligroso, porque no conozco democracia en el mundo que no esté asentada en partidos políticos. Ése es el orden natural. Los órdenes sociales se expresan de otra manera: con libertad. Y ojalá la sociedad civil crezca, pero desde Aristóteles hasta hoy la política ocupa un lugar fundamental. ¡Y no me vengan a decir que algunos son políticos y otros no! Todos los Senadores que estamos sentados en esta Sala --mujeres y hombres, designados o elegidos-- somos políticos. De lo contrario, no estaríamos aquí. El Senado no es un club, ni un grupo de scout, ni una reunión religiosa: es el órgano político más importante del país y está formado por políticos. Todos somos políticos y todos tenemos convicciones: unos, colectivas --en partidos-- y otros, individuales. En materia política, no existe nadie neutro en el mundo ¡Nadie! Podrá haber algún

sacerdote, un ermitaño o un Oficial de Ejército a quien no le preocupe la política, pero todos quienes estamos en la función pública somos políticos por esencia. Si no, tendríamos que renunciar.

Las reformas han sido justificadas por la opinión pública en reiteradas encuestas, por candidatos presidenciales de la Derecha y por Presidentes de Partidos de esa orientación. Además, han sido expuestas brillantemente por el Ministro señor Arraigada, en una exposición irrefutable y por quienes en forma excelente y --diría-- arrasadora las han apoyado. Las objeciones a ellas --me parece-- son "de papel" y no tienen ninguna significación.

Se ha planteado que hemos perdido seis meses discutiendo el tema. Otros dicen: "Se requiere mucho tiempo, paciencia y cuidado para estudiar estas reformas tan importantes". ¿En qué quedamos? Realmente, estoy impresionado por la debilidad de la defensa de la Constitución, la cual en su tiempo tuvo su mérito. Tal vez, fue útil --llego a decirlo-- en aquel momento. Sin embargo, después de seis años demuestra que es una Línea Maginot, construida con mentalidad de 1914 o de 1918 y que fue arrasada en la última Guerra. Estas entelequias jurídicas no sirven para detener la opinión invulnerable de la mayoría del pueblo.

SESIÓN 50ª-02

Pues bien, considero necesario --refiriéndome al Consejo de Seguridad Nacional-- un órgano de alto nivel.

Por ello, hago un llamado al patriotismo, al sentido democrático de los Senadores. ¿Por qué? Porque, sin ofender a nadie, veo que algunos Senadores actúan con temor y éste siempre es un mal consejero. No teman a la libertad. Ustedes, señores Senadores, defienden con pasión la libertad económica y no quieren que se le toque en nada; defienden la libertad social...

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, ha terminado su tiempo.

El señor VALDÉS.- ¿Me da un par de minutos, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor VALDÉS.- Y también defienden la libertad social ¿Por qué no defienden la libertad política? Es la más importante. ¿Se los dice quien ha luchado por ella, quien fue tomado preso y quien recibió el honor de ustedes, de mi Partido, de la Concertación --a proposición del Senador Jaime Guzmán--, de presidir el Senado!

Por esas mismas razones y porque he luchado por la libertad, quería responder. Hemos visto aquí como hemos practicado la libertad en forma ordenada. ¿A qué seguir temiendo? El Senado ha funcionado muy bien y es --Honorable

señor Ríos, el Estado no se encuentra en Santiago y la nación en Valparaíso, aunque el Parlamento esté aquí transitoriamente y, espero, por poco tiempo más-- la expresión de la nación y nosotros formamos parte de él. ¡No somos la nación separada del Estado!

El señor ROMERO.- ¡Señor Presidente, esto es un abuso!

El señor URENDA.- ¡Estamos en votación, señor Presidente!

El señor LARRAÍN.- ¿Hay Senadores con privilegios, señor Presidente?

El señor VALDÉS.- No dividamos las cosas. ¡Estoy hablando con la libertad que me da el derecho de ser Senador!

El señor DÍEZ (Presidente).- Ruego a Su Señoría que finalice su intervención.

El señor LARRAÍN.- ¡Y está perdiendo la paciencia, señor Senador!

El señor VALDÉS.- ¡Aquí hemos practicado la libertad! No mantengamos bastiones que no tienen ningún sentido histórico, porque, al final, el pueblo es mucho más sabio y más justo de lo que se piensa. ¡No tengamos miedo al pueblo que se ha manifestado!

El señor DÍEZ (Presidente).- Se ha cumplido el tiempo, señor Senador.

El señor VALDÉS.- Por último, señor Presidente, pienso --al igual que Lincoln-- que los problemas de la democracia se curan con más democracia.

Voto a favor.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, estamos frente a un debate de gran trascendencia y gran importancia, tal vez como nunca se haya producido en estos seis años de transición. Me alegro de que finalmente esta discusión se haya llevado a cabo en el Senado. Me parece que hacía falta.

Hoy, y aquí, se dibujará el perfil democrático de cada cual, de cada Partido. Y mañana, más que hoy, la historia nos juzgará con la fuerza que tendrán los demócratas de un mundo mejor, más libre, bueno y justo. Estoy cierto, entonces, de que esa mayoría juzgará también tanto absurdo y banal discurso especioso con una semisonrisa despectiva y, a lo mejor, con asombro.

Puede que hoy para una elite estas reformas no tengan hoy trascendencia, pero, para los demócratas y para los miles que aspiran a una mejor justicia social, a más solidaridad y a más participación en lo político, social y económico, el debate de esta iniciativa, indudablemente, es de la mayor relevancia.

¿Cómo no va a ser relevante la participación y representación de los trabajadores, del millón 300 mil jubilados y de los jóvenes, para citar algunos ejemplos? ¡Eso es lo que hoy día está en juego aquí en este Senado!

Quienes verdaderamente creemos en una democracia, con libertad en lo económico, no podemos concebir ni restricciones en lo social ni en lo político.

Hoy se trata de defender a las grandes mayorías nacionales. No se requieren tuteladas ni bastones para caminar en un país que se dice democrático.

¿Cuánto tiempo, señor Presidente, se demoró el país en entregar el voto a la mujer y a los más jóvenes? ¿Cuánto tiempo demoró el país en aprobar la cédula única para votar y atacar el cohecho, esa lacra democrática?

Estoy seguro de que los mismos Senadores que hoy se oponen a estas reformas ayer habrían votado en contra de la mujer, de los jóvenes, y a favor de continuar manteniendo, sin la cédula única, el cohecho.

¿Cómo podemos llegar a pensar que un sistema democrático y su estabilidad...

El señor ROMERO.- Aplique el Reglamento, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ...sólo puede sostenerse con Senadores designados, con poderes militares por sobre los de un Presidente de la República elegido por una mayoría ciudadana?

Sólo una desconfianza democrática absurda en las mujeres y en los jóvenes ayer, y hoy en el pueblo de Chile, pueden mantener esta paradoja, especialmente, cuando hasta en el

último rincón del mundo democrático se avanza hacia democracias plenas en lo político, en lo social y en lo económico.

¿Podríamos, hoy en Chile, aceptar, por ejemplo, que en las empresas y en los bancos hubiesen gerentes designados por el Estado?

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador,...

El señor LAVANDERO.- ¿Se podría concebir que en las universidades particulares se designasen rectores adjuntos por el Estado o sus organismos,...

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, ha terminado su tiempo.

El señor LAVANDERO.- ...basados en la desconfianza que se pudiese tener?

Señor Presidente, he escuchado discursos con mucha paciencia durante dos días y no quise intervenir. Y he visto que Senadores usan su tiempo para fundamentar el voto. Por lo tanto, le ruego que respete mi derecho, porque en tres o cuatro minutos voy a terminar.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Me permite, señor Senador? Su Señoría no tenía derecho a fundamentar el voto, por no haberlo hecho en el orden que le correspondía.. De modo que ésta no ha sido más que una deferencia especial de la Mesa, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Bueno. Si Su Señoría y la Mesa...

El señor LARRAÍN.- Reglamentariamente es así.

El señor LAVANDERO.- ...no desean que intervenga, llego hasta aquí con mi intervención, y quedarán los largos discursos de algunos a quienes molesta que les digan la verdad.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, la Mesa se ve obligada a aplicarle el Reglamento. Tuvo una deferencia con Su Señoría, que ya completó los cinco minutos. De manera que le rogaría que nos permitiera continuar con el desarrollo de la votación.

El señor LAVANDERO.- Lamento no poder fundamentar el voto, pero yo aquí escuché pacientemente a Senadores que en los dos últimos días hablaron durante quince minutos completos.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, si usted hubiera pedido la palabra, también podría haber hecho uso de ella por ese tiempo.

El problema no es de la Mesa ni del Reglamento, sino de la conducta de cada uno de los Senadores que eligió en qué oportunidad y por cuánto tiempo hacer uso de la palabra. De manera que yo ruego a Su Señoría que me permita hacer cumplir el Reglamento de la Corporación, como es mi obligación.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, si el Reglamento se aplica en esa forma,...

El señor ROMERO.- Estamos en votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¡Señor Senador!...

El señor LAVANDERO.- ...silenciando a quienes desean expresar su opinión, quiere decir que no seguiré fundamentando el voto.

Voto en favor de las reformas constitucionales, porque es lo que la inmensa mayoría del pueblo quiere. Y no me parece que los Senadores designados puedan oponerse a lo que el pueblo mayoritariamente desea.

El señor DÍEZ (Presidente).- Gracias, señor Senador.

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Cómo vota el señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- Deseo fundamentar mi voto desde las bancas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, por primera vez en la historia republicana, el Parlamento ha ejercido con amplitud su función de Poder Constituyente. Antes sólo la usó en modificaciones puntuales.

Las Constituciones de 1833, de 1925, de 1980 y la reforma de 1989 fueron elaboradas por comisiones relativamente pequeñas, ajenas al Parlamento. Por eso, siento la responsabilidad sobre la forma como estas enmiendas constitucionales se han tramitado en el Senado. Y realmente estoy satisfecho por el modo como hemos operado.

Entrando al fondo del asunto, creo que la Constitución de 1980 no sólo es democrática formalmente, sino que en el fondo es mucho más democrática que las Constituciones anteriores.

No hay ninguna Carta Fundamental chilena que señale que es obligación del Estado luchar por el bien común, salvo la Carta de 1980; no hay ninguna Carta Fundamental chilena que explicita y amplíe los derechos de las personas, salvo la Constitución de 1980; no hay ninguna Carta Fundamental de este país que señale el rol subsidiario del Estado después de las personas; no hay ninguna Carta Fundamental de este país que haya dado a las personas mejor derecho para defenderse que el recurso de protección establecido en la Constitución de 1980; no hay ninguna Constitución chilena, que no sea la de 1980, que haya tenido mayor visión del futuro, al obligar al Estado a defender la naturaleza, a dar a los ciudadanos la garantía de vivir en un medio ambiente libre de contaminación y obligar a toda la sociedad a defender el patrimonio ambiental.

Esta Carta Fundamental, como ninguna otra, ha sido efectiva, honorable, democrática, profundamente humana, respetuosa de los derechos de las personas y de la sociedad. Pero las Constituciones no sólo deben responder a los principios básicos de la sociedad que reglan, como lo relativo a los derechos de las personas, a la solución de controversias, a la organización y límites del Estado, sino que, además, a la realidad concreta e histórica en que se aplicarán.

Cuando se elaboró la Constitución de 1980, en la que me honré en participar, ella no pudo dejar de tener presente que su aplicación iba a ser posterior al Régimen militar, principalmente en sus disposiciones de organización política y parlamentaria. Tampoco pudo dejar de tomar en cuenta las reacciones que históricamente se producen después de un régimen autoritario de tantos años, cualesquiera que sean los éxitos sustantivos de su administración.

Los Senadores institucionales creados por ella eran una garantía contra estos riesgos, riesgos aumentados por las luchas políticas internas del período recién pasado, y la realidad internacional que, en medio de una guerra fría, hacía que las políticas nacionales sufrieran la perniciosa influencia de métodos y de recursos de una acción política universal, no democrática y violentista.

Estos Senadores nombrados por el Presidente del Gobierno militar antes del término de su mandato, y por los miembros de la Junta de Gobierno, seis de ellos eran de nombramiento directo de la cabeza del régimen castrense. Creo que los Senadores cumplieron su papel con patriotismo, prudencia y sabiduría. Hoy, la situación de su existencia y nombramiento son diferentes.

El país ha aceptado, continuado y perfeccionado las importantes políticas del Gobierno militar en sus campos más diversos. Ha logrado estabilidad, tiene una conducta política adecuada y es una sociedad con fuerza y esperanza en el futuro.

Esta sociedad vive en plenitud una democracia de pluralismo político. El nombramiento de los futuros Senadores institucionales no será hecho por un Gobierno militar que no tenía intenciones políticas posteriores, ni había pretendido ni creado ideologías o movimientos de carácter político. Hoy los nombramientos serán hechos por un Gobierno político, con la tendencia lógica a asegurar mayorías parlamentarias a su Administración y favorecer la continuidad en el Poder de su conglomerado político.

Creo inconveniente que la mayoría política que domine al Ejecutivo y al Parlamento --generalmente, en forma conjunta-- , sea reforzada con Senadores que el Ejecutivo nombre directamente o con su injerencia.

La participación de las Fuerzas Armadas y de la Corte Suprema en la determinación de la mayoría política que siempre sucederá en el sistema binominal, es inconveniente para ellos mismos y para el país, que las ha tenido en su historia como pilares de su institucionalidad y que han garantizado nuestra

vida republicana absolutamente independiente del quehacer político cotidiano.

Por esta razón, voto que sí.

El señor HORMAZÁBAL.- Quedó acreditado, señor Senador, que fueron designados para favorecer al Gobierno militar.

El señor LAGOS (Prosecretario).-**Resultado de la votación: 25 votos por la afirmativa y 21 por la negativa.**

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Carrera, Díaz, Díez, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Lavandero, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Pérez, Piñera, Ruiz (don José), Ruiz-Eskuide, Sule, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Errázuriz, Feliú, Fernández, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

--Se rechazan las enmiendas constitucionales, por no reunir el quórum de tres quintos de Senadores en ejercicio que, según la Constitución, su aprobación requiere.

El señor RUIZ (don José).- ¡Gana la minoría...!

El señor ERRÁZURIZ.- Aprenda aritmética, señor Senador.

El señor DÍEZ (Presidente).- Corresponde votar las materias cuya aprobación, de acuerdo con la Carta Fundamental, exige quórum de dos tercios.

El señor CANTUARIAS.-Démosla por repetida.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No.

El señor MUÑOZ BARRA.- Con la misma votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece al Senado, se resolvería al respecto, con la misma votación.

El señor ERRÁZURIZ.- De acuerdo, señor Presidente, por economía procesal.

La señora FELIU.- Una reforma constitucional debe votarse.

El señor GAZMURI.- Que se vote, señor Presidente. Que quede claro quiénes votan por la democracia, y quiénes no. Que se sepa para las próximas campañas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Como no hay acuerdo, se procederá a la votación.

El señor BITAR.- Que cada uno vote.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Que quede constancia de los nombres.

El señor DÍEZ (Presidente).- El único señor Senador que tiene derecho a fundamentar su voto, porque no lo ha hecho hasta el momento, es el Honorable señor Letelier.

Se va a tomar la votación.

-(Durante la votación).

El señor BITAR.- Voto por la democracia: a favor de las reformas.

El señor ERRÁZURIZ.- Voto a favor de la democracia. Por lo tanto, en
contra de las enmiendas propuestas.

El señor GAZMURI.- Voto que sí, por la democracia.

El señor LARRAÍN.- Por el futuro de Chile, voto que no.

El señor BITAR.- ¡En 1989 debió haber votado del mismo modo!

El señor LARRE.- Por mantener la estabilidad del país, voto que no.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, de conformidad con los
acuerdos de Comités, la Mesa no puede, desgraciadamente, dar la
palabra a Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Es la segunda votación, señor Presidente.

El señor SULE.- Pido la palabra, señor Presidente, con el único objeto
de precisar dicho acuerdo.

Los Comités acordaron que quienes intervinieran
durante la discusión en la Sala, no podrían fundar su voto. Pero
el señor Senador no lo hizo, de modo que tiene derecho a fundar
su voto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Estamos en votación, señor Senador. La
Mesa estima que el Honorable señor Lavandero dispuso de los
cinco minutos para fundar su voto,...

El señor LAVANDERO.- Para una votación.

El señor DÍEZ (Presidente).- ...y que ésta es una sola votación sobre la reforma constitucional, dividida en dos, de acuerdo con la Constitución.

El señor LAVANDERO.- ¡Es una interpretación absurda!

El señor DÍEZ (Presidente).- Señor Senador, conforme al criterio de la Mesa, ésta es una sola votación general dividida en dos, según la Carta Fundamental. En consecuencia, se puede fundar el voto una sola vez.

El señor LAVANDERO.- Cada vez que uno vota, puede fundar su voto. Lo otro es antidemocrático.

El señor ERRÁZURIZ.- Eso fue lo que se acordó, señor Presidente. Como yo tampoco hice uso de los 15 minutos, tendría también derecho a justificar mi voto.

El señor LAVANDERO.- ¡Me parece absurdo que uno tenga que votar, y no pueda fundar el voto, si no ha hecho uso de la palabra!

El señor LAGOS (Prosecretario).- ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor LAVANDERO.- Yo, señor Presidente, voy a pensarlo, porque en un sistema antidemocrático como el que se está poniendo en práctica, y en el que no puedo fundar mi voto...

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Se abstiene, señor Presidente...!

El señor LAVANDERO.- Se trata de dos materias distintas, y podría ocurrir que no las votara en la misma forma.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Señor Presidente, si ya votó: dijo que lo iba a pensar!

La señora FELIU.- ¡Son dos votaciones! ¡Cómo no va a poder fundar su voto!

El señor LETELIER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LETELIER.-Señor Presidente, deseo fundar brevemente mi voto, que es contrario a la idea de legislar con relación a los temas propuestos y, especialmente, en cuanto se refiere al Tribunal Constitucional.

Como lo informó el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, "a través del debate quedó en claro que es importante crear una verdadera justicia constitucional y que, por ello, el Tribunal Constitucional debe ser permanente, integrado por miembros de dedicación exclusiva y cuya designación garantice, dentro de lo humanamente posible, su despolitización".

Este tribunal, así propuesto, estaría integrado, entre otros, por cuatro Ministros de la Corte Suprema, que cesarían temporalmente en el ejercicio de sus cargos en el Tribunal Supremo, el que reasumirían al término de su período de nueve años.

Sujetar a los Ministros de la Corte Suprema a una dedicación exclusiva en el Tribunal Constitucional, "los priva injustamente de la representatividad propia que les da su condición de miembro activo de la Corte Suprema". Lo dijo aquí el Honorable señor Siebert.

El Tribunal Constitucional restablecido por la Carta Fundamental de 1980, con su actual integración, ha funcionado con absoluta normalidad. No ha requerido que sus miembros sean de dedicación exclusiva, porque su competencia es extraordinaria y las funciones que les han sido asignadas no les han exigido un tiempo completo ni les imponen ser permanentemente requeridos.

SESIÓN 50ª-03

No se ha reprochado que el Tribunal haya tenido un injustificado atraso en la dictación de sus fallos, tampoco que dicho atraso pudiera imputarse a los Ministros de la Corte Suprema, integrantes del Tribunal Constitucional, en el cumplimiento de las funciones que les son propias en aquel Tribunal. Por ello no diviso la razón para fijar un plazo dentro del cual deban dictar sus fallos, que en más de alguna oportunidad deba extenderse por la complejidad o naturaleza del asunto en estudio.

Es cierto que en más de una ocasión sus resoluciones han sido objeto de crítica, pero cuando fueron adversas a determinados intereses políticos.

Durante nueve años se priva a la Corte Suprema de cuatro de sus miembros sin que se arbitren los medios para su reemplazo temporal, lo que conduce únicamente a poner tropiezos al normal funcionamiento de la administración de justicia.

Para la integración del Tribunal Constitucional se priva al Consejo de Seguridad Nacional --órgano integrado por las más altas autoridades de la República, que actúan con absoluta independencia de los partidos políticos-- de la facultad para proponer a dos de los integrantes del Tribunal Constitucional, como ocurre hoy día.

Por las razones expuestas, señor Presidente, voto en contra de la idea de legislar sobre las materias que se tratan en conjunto con la del Tribunal Constitucional.

He dicho.

El señor MARTIN.- Señor Presidente, fundo mi voto refiriéndome, en especial, a la integración del Tribunal Constitucional por parte de los señores Ministros de la Corte Suprema.

En general, estimo que la integración de dicho Tribunal asegura su total independencia. Lo que ha quedado demostrado fehacientemente en sus actuaciones y en sus

sentencias esencialmente jurídicas, distantes de aspectos políticos.

El señor CALDERÓN.- El Honorable colega cedió su tiempo, señor Presidente.

El señor MARTIN.- No comparto la integración acordada por la...

El señor DÍEZ (Presidente).- Lamento tener que interrumpirlo. Pero Su Señoría cedió su tiempo en la discusión general. En consecuencia, no le corresponde fundar el voto, salvo que la Sala así lo acuerde.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, que el Honorable colega termine de fundamentar el voto.

El señor ERRÁZURIZ.- Sí, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Se acuerda.

Puede continuar señor Senador.

El señor MARTIN.- Gracias, señor Presidente.

No comparto la integración del Tribunal Constitucional acordada por la Comisión de Constitución, en lo referente a la extraña inclusión de cuatro Ministros de la Corte Suprema que deben cesar en el ejercicio de sus cargos durante los nueve años que formarán parte del Tribunal Constitucional, para recuperarlo después de ese lapso.

Esta proposición no se justifica si se consideran los trastornos que producirá en la Corte Suprema y, en general, en la administración de justicia. Habrá necesidad de nombrar cuatro Ministros suplentes. En seguida, deberán reemplazar a éstos otros cuatro; luego, cuatro jueces más, y así sucesivamente.

Incluso, la privación del ejercicio de funciones puede constituir una transgresión a la inamovilidad de que gozan los jueces en nuestro país. En todo caso, se elimina del ejercicio de su cargo por nueve años a quienes, después de prolongada y sacrificada carrera, han sido llamados a desempeñar la más alta función en la administración de justicia.

No se puede, señor Presidente, con figuras rebuscadas, constitucionalmente poner tropiezos y dificultades al normal desenvolvimiento de la administración de justicia en el país.

Por eso, voto en contra.

El señor SIEBERT.- Por la mantención de esta democracia, la que estamos viviendo, rechazo la reforma.

El señor VALDÉS.- Voto que sí, para que el peso de la noche quede atrás.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no hay ninguna Constitución democrática en el mundo que permita que una minoría se imponga a la mayoría.

Por eso, voto que sí.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero reclamar por el hecho de que el sistema fijado por la Mesa es arbitrario. Porque pude haber votado a favor del primer paquete de reformas y en contra del que nos ocupa. Y la fundamentación del voto del primero no puede servir para el segundo. Me parece increíble el procedimiento que se está siguiendo.

Asimismo, como se concedió más tiempo al Honorable señor Martin, reclamo solamente por un concepto de principio, solicitando que la Sala me autorice para fundar mi voto.

El señor SULE.- Señor Presidente, tiene razón el señor Senador, y nuestro Comité da su autorización para ello.

La señora CARRERA.- Nuestro Comité también, señor Presidente.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se concederán al Senador señor Lavandero 5 minutos para fundamentar el voto.

La señora FELIÚ.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor LAGOS.- Conforme.

El señor SULE.- Muy bien, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.- De acuerdo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- ¡Tenga cuidado con lo que dice, Honorable colega!

El señor BITAR.- ¡No vaya a votar en contra, señor Senador!

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, aquí se ha señalado con gran énfasis que el partidismo ha perdido fuerza, y que al amparo de este proyecto se pretende imponer el partidismo y recuperar su posición. Para ello se citan los defectos que tienen algunos partidos. Se parece al cuento de que "hay que vender el sofá" para justificar la existencia de un sistema democrático.

¿Por qué los partidos que tienen defectos no los corrigen a fin de que la democracia funcione mejor?

La República, desde los albores de su historia, ha progresado sobre la base sólida de una ciudadanía organizada. ¿Es posible concebir una democracia sin corrientes políticas o corrientes de opinión organizadas? ¿De qué estamos hablando? Éstos no son argumentos serios y responsables con nuestro pasado y futuro democráticos.

Al parecer, se piensa que hay Senadores mejores que otros sólo porque son designados y no elegidos. Y esto lo digo independientemente de la gran capacidad que puedan tener. Por supuesto que no han estado inhabilitados de participar, una y otra vez, como buenos políticos que son, a pesar de su aparente independencia.

En mi opinión, la historia del país ha demostrado que la democracia ha funcionado porque --repito--, sin perjuicio de

la gran versación de los señores Senadores designados, han existido notables Senadores elegidos.

Resulta absurdo que los Senadores elegidos, en Chile y en todos los países del mundo, piensen que la democracia y su estabilidad dependen de los Senadores designados. Son buenos, pero son tal vez mejores, los elegidos, los que, con todos sus defectos, seguirán haciendo progresar al país por la senda democrática.

Existen sistemas unicamerales y bicamerales...

El señor LARRAÍN.- Señor Senador, eso ya se votó. ¡Estamos en otra votación!

El señor LAVANDERO.- ¡Señor Senador, le sugiero que ingrese al Partido Comunista, para moderar un poco sus posiciones!

El señor LARRAÍN.- No creo, Honorable colega, que me pueda enseñar...

El señor LAVANDERO.- ¡Le haría muy bien cambiarse el apellido; ponerse Zapata, e ingresar al Partido Comunista, donde seguramente sería más moderado!

El señor LARRAÍN.- ¡Pero no será Su Señoría quien me enseñe a serlo!
¡Se lo digo con todo respeto!

El señor DÍEZ (Presidente).- Señores Senadores, estamos en votación.
Ruego evitar los diálogos.

El señor LAVANDERO.- Solicito al Honorable colega, que se dice tan democrático, que respete mi derecho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede continuar Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, decía que existen sistemas unicamerales y bicamerales; pero donde está radicada la soberanía popular y se toman las decisiones políticas en una o dos Cámaras no existen Senadores ni Diputados designados. Y aunque los haya en unos pocos países, esos Parlamentarios sólo tienen facultades menores, o asesoran al Presidente de la República; pero en ninguna Cámara política existen, junto a los representantes populares, Senadores o Diputados designados. Definitivamente, tienen otras funciones.

Por éstas y otras muchas razones, pensando en que la inmensa mayoría del país se ha pronunciado favorablemente por estas reformas; en que hay un grupo de Senadores oligarcas, plutócratas --cuya opinión no se atreverían a expresar ni siquiera en su casa, frente a su mujer o familia, porque éstas se sonreirían y les dirían: "¡Hablemos en serio!"--, y representando a ese gran sector que democráticamente quiere cambios, voto favorablemente estas reformas.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- **Resultado de la votación: 25 votos a favor y 21 en contra.**

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Carrera, Díaz, Díez, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen),

Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Lavandero, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Pérez, Piñera, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Cantuarias, Cooper, Errázuriz, Feliú, Fernández, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda.

El señor DÍEZ (Presidente).- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Política de la República, queda rechazado el proyecto de reformas constitucionales.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).-

¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia ha pedido la palabra.

Por acuerdo de los Comités, esta sesión estaba destinada exclusivamente a votar. Sin embargo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la Carta Fundamental, el señor Ministro puede hacer uso de la palabra para rectificar los conceptos emitidos por cualquier Senador al fundamentar su voto.

Con esa limitación, tiene la palabra el señor Arriagada.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Si el señor Ministro me permite,
deseo plantear a la Mesa una cuestión de orden.

El señor DÍEZ (Presidente).- No he concedido el uso de la palabra a Su
Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sólo deseo recordar algo que ha sido
práctica en el Senado: que los Ministros, al término de las
sesiones, han usado de la palabra, incluso para agradecer a los
Senadores su comportamiento durante una discusión, y no sólo
para referirse...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Ahora para lamentarse!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).-...a lo que pudiera haberles afectado.

El señor PRAT.- Si ése es el objetivo, yo lo autorizaría, pero no para
mantener un debate que está terminado.

El señor GAZMURI.- ¡Para que el Ministro diga lo que tenga que decir,
señor Senador!

El señor DÍEZ (Presidente).- Señores Senadores, la primera obligación
del Presidente del Senado es cumplir la Constitución Política de
la República, una de cuyas normas procedió a leer. La práctica
dada a este artículo con anterioridad no empece a la claridad
del mismo. El señor Ministro sólo puede referirse a los
conceptos emitidos, porque ésta es una sesión destinada sólo a
votar; no se trata de las votaciones ordinarias de otras
sesiones, en que un Secretario de Estado pudo intervenir.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, está prejuzgando lo que pueda hacer el señor Ministro. Y Su Señoría, así como se debe a la Constitución, también se debe a la Sala. Por último, podríamos pedir que la consulte.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, solicito que aplique el Reglamento al señor Senador que está interrumpiendo.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ruego a Sus Señorías que mantengan la calma.

La Mesa, al igual que todos los señores Senadores, ha jurado respetar la Constitución, a una de cuyas normas ha dado lectura.

Los Comités acordaron que las sesiones destinadas al debate fueran en los días previos, y que en ésta se votara.

Estamos en votación, y siendo así...

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Perdón, señor Presidente?

El señor DÍEZ (Presidente).-...podría usar de la palabra el señor Ministro, para rectificar conceptos emitidos por cualquier Senador al fundar su voto, como dispone la Carta Fundamental.

Puede intervenir, señor Ministro.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo plantear una cuestión previa. Su Señoría ha sostenido que, con su interpretación de la Carta Política se terminarían las prácticas anteriores. Como todos estamos

obligados a respetarla, asumo mi responsabilidad de cumplirla; pero discrepo de la interpretación de Su Señoría respecto del artículo 37, el cual dispone a la letra: "Durante la votación podrán,...", etcétera. ¡Durante la votación! Ésta se inicia cuando el Presidente dice "En votación" y finaliza cuando señala que ha terminado. Eso es lo que debe entenderse lógicamente, y lo disponen, además, la Ley Orgánica del Congreso Nacional y el Reglamento del Senado.

Su Señoría podría haber dicho que en una votación en que participa desde el Honorable señor Alessandri hasta el último Senador, el señor Ministro podría haber pedido la palabra, a fin de rectificar conceptos. Esa es la interpretación del artículo 37.

El señor Presidente se ha mostrado abierto --e igualmente la Sala-- a que un señor Senador intervenga, haciendo uso del Reglamento. ¿Para qué nos ponemos en una situación de tal naturaleza, cuando el señor Arriagada, con el tino que lo caracteriza, podrá referirse a los juicios que le pueda merecer lo ocurrido en el Senado? Así nos evitamos una discusión, en la cual, a mi juicio, hay una legítima discrepancia entre Su Señoría y el Senador que habla respecto de la interpretación del artículo 37 de la Carta.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, Señor Presidente.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ERRÁZURIZ.- Si vamos a abrir nuevamente debate, no tiene sentido que sigamos la discusión.

El señor RÍOS.- Pido la palabra sobre la misma materia.

El señor DÍEZ (Presidente).- Señores Senadores, en reunión de Comités se acordó destinar las sesiones de los días pasados a debatir, y ésta, a votar. De manera que se debió haber levantado la sesión al término de la votación.

La Mesa recibió una tarjeta del señor Ministro en la que pedía usar de la palabra; y estando en votación --porque a eso se destinó toda la sesión--, y por no estar obligado a levantarla,...

El señor HORMAZÁBAL.- ¡No, señor Presidente!

El señor DÍEZ (Presidente).- ...sobre la base de la norma constitucional leída, se la otorgó al señor Secretario de Estado, dentro de esos términos.

Puede hacer uso de ella, señor Ministro.

El señor ARRIAGADA (Ministro Secretario General de la Presidencia).-

Señor Presidente, seré extraordinariamente breve.

Para el Gobierno, éste es un proyecto fundamental, y lamenta el resultado obtenido. Pero, debo agradecer que se hayan pronunciado a favor del mismo 25 señores Senadores, quienes representan al 78 por ciento de los votos emitidos.

Aceptamos, por supuesto, el veredicto de la Corporación, pero creemos que el perfeccionamiento de la democracia es una lucha permanente. En ese sentido, quiero ser honesto y decir que el Ejecutivo participa de la idea de que vivimos una democracia imperfecta; que, en espíritu, lo que he apreciado en el Senado y en los discursos de los Senadores de Gobierno y de Oposición, es una situación de tolerancia y de respeto que enaltece a esta Alta Cámara.

También debo decir que el Gobierno tiene la convicción de que hay instituciones imperfectas que se deben mejorar. Hemos procurado reformar aquellas que no existen en ninguna democracia del mundo. Lo digo con la más absoluta convicción: no hay Senado alguno, con la importancia que tiene el chileno, donde 19 por ciento de sus integrantes no haya sido elegido.

Pretendemos modificar la composición del Consejo de Seguridad Nacional, por tener el convencimiento de que una institución de estas características no es buena para la democracia ni para las Fuerzas Armadas. La más honorable tradición de Chile ha sido que ellas estén al margen de las luchas políticas.

Asimismo, defendemos la existencia de un Tribunal Constitucional; pero sí esperamos que, en algún momento, podamos cambiar su composición, de manera que su forma de integración

sea la que reconoce el constitucionalismo moderno, sin excepción.

Creemos que el perfeccionamiento de la democracia es una de las grandes aspiraciones del pueblo chileno, y es preciso destacar que esa lucha continuará. La grandeza de Chile no la ha generado tanto su riqueza material, sino el hecho de que, en la historia del mundo occidental, fuimos una de las primeras naciones capaces de crear instituciones en forma.

En nombre del Gobierno, agradezco enormemente a los Parlamentarios de Oposición que, no obstante muchos sinsabores, nos acompañaron en esta votación.

¡Muchas gracias!

El señor DÍEZ (Presidente).- Habiéndose cumplido con el objetivo para el cual fue convocado el Senado, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 11:56.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción